



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-44108591-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.735.092/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 463/19 (RESOL-2019-463-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 30/32 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1018/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:20:29 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:20:30 -0300



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Dpto. de Conciliación
Nº 1 - D.N.C.
D.N.T. - M.T.E. y S.S.



Expte N°1735.092/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30hs del día 28 de Septiembre de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL DERIVADOS Y AFINES DE MAR DEL PLATA Y ZONAS**; los señores: Sebastián ZACARÍAS, en su carácter de Secretario General; Daniel ADDUCI, en carácter de Secretario Gremial y Jorge ANTENUCCI, en carácter de Tesorero; por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL DE LA PLATA**, los señores: Carlos IRIGOITI; en su carácter de Secretario Gremial y Carlos SORIA; en su carácter de Secretario General y Hugo DI GASBARRO, en carácter de Secretario Adjunto; por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE NEUQUEN RIO NEGRO**; los señores: Jorge MOLINA, en carácter Secretario General, y Jorge BOUZA, en carácter de Secretario Gremial; por la **FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE LA REÚBLICA ARGENTINA**; el señor: Guillermo MANGONE, en carácter de 1° Vocal y Eduardo PAIOLO, en su carácter de Secretario Gremial por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS (CAPITAL)**; el Sr. Guillermo MANGONE, en carácter de Secretario Adjunto y por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL E HIDROGENO DE PATAGONIA SUR**; comparece el Sr. Raúl MUTTI, en su carácter de Secretario General; y el Sr. Raúl BORDON, en su carácter de Secretario de Organización; y por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DERIVADOS Y AFINES DE BAHIA BLANCA**; el Sr. Eduardo PAIOLO, en su carácter de Secretario General y el Sr. Alfredo BALBUENA, en su carácter de Secretario Adjunto; por una parte y por las empresas: **CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**, los señores: Roberto MELIGRANA; Silvio GIUSTI y Mariana LLOVERAS, ambos en carácter de apoderado, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro SPORLEDER; quienes asisten a este acto.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

VF 51

VF 53

VF 55

VF 57

VF 59

VF 61

VF 63

VF 65

VF 67

VF 69

VF 71

VF 73

VF 75

VF 77

VF 79

VF 81

VF 83

VF 85

VF 87

VF 89

VF 91

VF 93

VF 95

VF 97

VF 99

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

30

3

[Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M. T. E. y S.S.



Expte N°1735.092/16

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante; y luego de un amplio debate e intercambio de opiniones, incluso con la existencia de cuartos intermedios, las partes dejan constancia que han llegado a un acuerdo que permite destrabar el conflicto de autos, en los siguientes términos y condiciones:

- 1) Las empresas signatarias del CCT N°375/99 "E", abonarán al personal convenionado conjuntamente con los haberes del corriente mes una suma no remunerativa, no sujeta a aportes y contribuciones de la seguridad social, y por única vez, por los siguientes montos y para cada categoría que a renglón seguido se detalla:

| CATEGORIA | CAMUZZI GAS PAMPEANA | CAMUZZI GAS DEL SUR |
|-----------|----------------------|---------------------|
| I y A | \$3000 | \$3600 |
| B,C y D | \$4000 | \$4800 |
| E y F | \$5000 | \$6000 |

Asimismo se deja constancia que solo a los fines de este beneficio, el personal de la localidad 25 de Mayo de la prov. de LA PAMPA, se lo considerará en las respectivas categorías de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

- 2) Las empresas también reconocerán al personal convenionado, un incremento en sus remuneraciones, sobre todos los conceptos excepto el denominado "tareas voluntarias", un incremento del 2,5%, sobre los valores vigentes a la fecha, con efectividad al 1° de Octubre de 2016. El importe resultante se considerará a cuenta y compensable con la negociación salarial que se comprometen a llevar acabo las partes a partir del día 20/10/16, sujeto tal negociación a los acuerdos que celebren las restantes empresas de la actividad.
- 3) Por último, y atendiendo al requerimiento formulado por la Federación dl Trabajadores de la Industria del Gas, sobre el particular, y dejando en claro el carácter extraordinario de esta medida, que no podrá ser invocada en casos análogo a futuro, CAMUZZI GAS PAMPEANA, reintegrará al personal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. 111 - D.N.P.
D.N.R.T.-M. T. y S.S.



Expte N°1735.092/16

de la Unidad de negocios de OLAVARRÍA , que no prestó servicios los día en que se llevaron a cabo asambleas durante los primeros días del mes de agosto último, el importe correspondiente a las horas descontada por tal motivo, con las remuneraciones del presente mes de Septiembre.-----

Acto seguido se cede la palabra al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE GAS DE BAHÍA BLANCA, manifiesta que: Sin perjuicio de la conformidad sobre el acuerdo que antecede, vuelve a manifestar el rotundo rechazo del despido del compañero CLAUDIO RODRIGUEZ que, habiendo obrado en medida de acción directa, en nada contribuye para mantener la armonía, manifestada por las instituciones aquí presentes.-----

Acto seguido se cede la palabra al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO, manifiesta que: Ratifica las expectativas planteadas en diferentes escritos a la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, en cuanto al acuerdo que resulte de las negociaciones de Octubre próxima.-----

Acto seguido, todas las partes, ratifican el presente acuerdo y solicitan su pertinente homologación.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Handwritten signatures in blue ink under the 'REPRESENTACIÓN GREMIAL' heading. Some signatures are accompanied by the name 'Claudio' or 'Rufles'.

Handwritten signatures in blue ink under the 'REPRESENTACIÓN EMPRESARIA' heading. One signature is accompanied by the name 'Rufles'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 463/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.